

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL DE

109**MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

El secretario judicial del Juzgado de lo mercantil número 7 de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 386 de 2008, a instancias de “Schindler, Sociedad Anónima”, contra don Federico Groth Durán, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 75 de 2009

En Madrid, a 28 de mayo de 2009.—El señor don Andrés Sánchez Magro, magistrado de lo mercantil de Madrid, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 386 de 2008 a instancias de “Schindler, Sociedad Anónima”, contra don Federico Groth Durán.

Antecedentes de hecho:

Primero.—Que procedente del turno de reparto tuvo entrada en este Juzgado demanda de juicio ordinario de la entidad “Schindler, Sociedad Anónima”, representada por la procuradora doña Mercedes Martínez del Campo, en reclamación de cantidad sobre acción de responsabilidad contra el administrador de la sociedad “Schindler, Sociedad Anónima”, el demandado don Federico Groth Durán, alegando los hechos y fundamentos de derecho que estimó aplicables el caso, y terminó suplicando el Juzgado se dictará sentencia conforme a sus pedimentos.

Fallo

Acuerdo estimar la demanda interpuesta por la demandante “Schindler, Sociedad Anónima”, representada por la procuradora doña Mercedes Martínez del Campo y de otra el demandado don Federico Groth Durán.

Primero.—Acuerdo condenar al demandado al pago de 41.857,63 euros, más los intereses del fundamento jurídico segundo.

Segundo.—Acuerdo condenar al demandado al pago de las costas de este procedimiento.

Contra esta sentencia, cabe recurso de apelación que se preparará en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo relacionado y preinserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que se lleve a efecto lo ordenado, libro el presente edicto, significando que se faculta a la procuradora doña Mercedes Martínez del Campo para su diligenciamiento y para que así conste y en el cumplimiento de lo acordado expido el presente testimonio que firmo, y como consecuencia del ignorado paradero de don Federico Groth Durán, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 26 de enero de 2012.—El secretario (firmado).

(02/1.253/12)